



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

11 9 SEP 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0038610/2016 mediante el cual la profesora **Etelvina MAGRIS**, perteneciente al Espacio Curricular de **Práctica Profesional III**, en referencia a la alumna **Carolina Mercedes Vaca, Mat. N° 201017932-1**, solicita el reconocimiento y convalidación del cursado y aprobación de la asignatura de referencia;

Y CONSIDERANDO:

Que ello, en razón de que la profesora Etelvina Magris, a fs. 1, asevera que la alumna referida solicitó el cambio de comisión y agrega que por un erro material involuntario no incorporó a la estudiante en tiempo oportuno;

Que la profesora Magris solicita se convalide el cursado y aprobación como así también se rectifiquen las notas obtenidas en la Planilla de Evaluación presentada, habiendo alcanzado la condición de promocional con las calificaciones de Nueve (9) puntos en el primer parcial, Nueve (9) puntos en el segundo parcial y Nueve (9) puntos en el Coloquio Integrador;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Promoción N° 01930, Libro 00036, del espacio curricular Práctica Profesional III perteneciente al Segundo Semestre del Ciclo Académico 2016. En la misma, incluyendo a la alumna **Carolina Mercedes Vaca, Mat. N° 201017932-1** con la correcta calificación de Nueve (9) puntos, en condición de alumna promocional.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

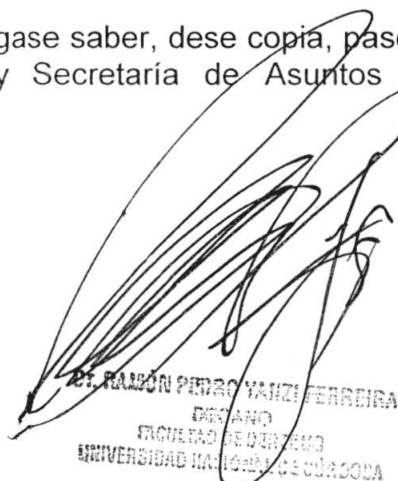
Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 01930, Libro 00036, del Espacio Curricular **Práctica Profesional III**, perteneciente al segundo semestre del Ciclo Académico 2016, del siguiente modo: incluir a la estudiante **Carolina Mercedes Vaca, Mat. N° 201017932-1**, con la calificación de Nueve (9) puntos, en condición de alumna promocional, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.


D^{CA}. GRACIELA RÍOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1213


DR. RAMÓN PEDRO YÁÑEZ FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

COPIA FIEL

S/S